



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Kit para extracción de ADN genómico de bacterias en el marco del Contrato N° PE501088701-2024-PROCIENCIA.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición y/o compra busca contar con Kit para extracción de ADN genómico de bacterias, para el desarrollo del proyecto de investigación denominado: "CUSHUOmics – revelando la taxonomía, filogenia y metabolismo de los microorganismos que forman un alimento peruano ancestral mediante herramientas ómicas", en el marco del Contrato N° PE501088701-2024-PROCIENCIA.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la adquisición y/o compra de Kit para extracción de ADN genómico de bacterias, para el desarrollo del proyecto de investigación denominado: "CUSHUOmics – revelando la taxonomía, filogenia y metabolismo de los microorganismos que forman un alimento peruano ancestral mediante herramientas ómicas", en el marco del Contrato N° PE501088701-2024-PROCIENCIA.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	02.300.00.00- Dirección de Gestión de la Investigación (DGI)
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	01.900.03.98- Contrato N° PE501088701-2024-PROCIENCIA C0488 GESTIÓN DEL CONTRATO PE501088701-2024-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	Cantidad	UND	DESCRIPCION
	2	KIT	Kit para extracción de ADN genómico de bacterias
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD (detallado más específico en el punto anterior).		

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088701-2024-PROCIENCIA

Dr. Ernesto Aldo Ormeño Orillo
Responsable Técnico



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	Kit para extracción de ADN genómico de bacterias	
	Características:	
	Tipo de producto:	Kit comercial para extracción de ADN genómico bacteriano.
	Tipo de muestra:	El producto debe estar orientado específicamente a bacterias Gram positivas y Gram negativas.
	Principio de purificación	Mediante columna tipo spin con matriz de fibra de vidrio para unión de ADN.
	Cantidad de muestra por extracción	0.5 – 2 mL de cultivo bacteriano con hasta 10 ⁹ células.
	Número de preparaciones	100 muestras por kit.
	Volumen de elución	30-200 µL.
	Rendimiento	≥ 10 µg de ADN por 10 ⁹ células de E. coli o B. subtilis.
	Tiempo de procesamiento	≤ 1 hora
	Componentes incluidos	Debe incluir buffers de lisis diferenciados para Gram+ y Gram-, Liozima, Proteinasa K, RNasa A, buffers de lavado y elución, 100 columnas de purificación, 200 microtubos de 1.5 mL, 200 tubos de colección de 2 mL.
	Reactivos provistos por el usuario	Los únicos reactivos que debe proporcionar el usuario son etanol ≥96% y agua ultrapura.
	Equipamiento requerido	El protocolo debe ser compatible con equipamiento estándar de laboratorio: balanza, microcentrífuga de máximo 14000 g, micropipetas, vortex y baño maría o termobloque.
	Uso de solventes orgánicos	El procedimiento no debe requerir fenol, cloroformo u otro solvente.
Uso de perlas/microesferas (beads)	No debe usar, requerir ni depender del uso de perlas/microesferas (beads).	
<p>Todas las características técnicas requeridas deberán estar claramente especificadas en documentación oficial del fabricante del producto, tales como fichas técnicas, folletos, páginas web, manuales, protocolos u otros documentos técnicos equivalentes. Dicha documentación deberá ser de acceso público y verificable en el sitio web oficial del fabricante.</p> <p>No se aceptarán declaraciones juradas del proveedor, distribuidor o fabricante como medio para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.</p> <p>Vencimiento: 12 meses o más.</p>		

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088701-2024-PROCIENCIA


Dr. Ernesto Aldo Ormeño Orrillo
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

PRESENTACIÓN	KIT
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE
MODALIDAD DE PAGO	SUMA ALZADA
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO REQUIERE

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) *En consecuencia, el pedido debe ser entregado en el Laboratorio Ecología Microbiana y Biotecnología (Referencia: Ingresando por la curva de la universidad, a la mano izquierda se encuentra el laboratorio de lunas polarizadas azules, tocar el timbre en el primer piso), en coordinación con el área usuaria.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta cuarenta y cinco (45) días calendario , contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato, o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. CCI Vinculado al RUC. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	1 año de experiencia en la comercialización de reactivos, insumos o productos para laboratorio
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	Sí aplica. Personal con experiencia en manejo y comercialización de reactivos de laboratorio.

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
6. UNIDAD OPERATIVA	01.900.03.98 – CONTRATO N° PE501088701-2024-PROCIENCIA

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088701-2024-PROCIENCIA

Dr. Ernesto Aldo Ormeño Orrillo
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Único pago
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{monto Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{-----}}{\text{-----}} \times \text{plazo en días}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica.	
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica.	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS											
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>NO CORRESPONDE</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>NO CORRESPONDE</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>NO CORRESPONDE</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>NO CORRESPONDE</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>NO CORRESPONDE</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	NO CORRESPONDE	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO CORRESPONDE	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO CORRESPONDE	VISITAS Y MUESTRAS	NO CORRESPONDE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO CORRESPONDE
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	NO CORRESPONDE										
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO CORRESPONDE										
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO CORRESPONDE										
VISITAS Y MUESTRAS	NO CORRESPONDE										
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO CORRESPONDE										

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
 CONTRATO N° PE501088/01-2024-PROCIENCIA

 Dr. Ernesto Aldo Ormeño Ormigo
 Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Requirement (SOPORTE TÉCNICO, GARANTÍA COMERCIAL) and Response (NO CORRESPONDE).

Main table with 2 columns: Requirement (CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO) and Description of obligations.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	DE	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088701-2024-PROCIENCIA


.....
Dr. Ernesto Aldo Ormeño Orrillo
Responsable Técnico

DR. ERNESTO ALDO ORMEÑO ORRILLO
RESPONSABLE TECNICO
CONTRATO N° PE501088701-2024 PRO-CIENCIA

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.